



BASES PARA LA CAMPAÑA

“LIPIBOLSAS GRANEL 2025”

En Santiago, a 03 de Febrero del 2025, comparecen: Luis Alberto Orlandi Arrate, chileno, cédula de identidad N°12.232.365-K, y Johann Rolfs Yebers, chileno, cédula de identidad N° 12.931.012-K, ambos en representación, según se acredita, de EMPRESAS LIPIGAS S.A., RUT número 96.928.510-K, todos domiciliados en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago, mayores de edad quienes exponen las siguientes bases para la campaña denominada “Lipibolsas Granel 2025”.

ANTECEDENTES GENERALES: Empresas Lipigas S.A., en adelante denominada simplemente Lipigas, sociedad de giro comercialización y distribución de gas licuado de petróleo, en adelante “**GLP**”, domiciliada en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago, RUT número 96.928.510-K, ha desarrollado e implementado una campaña, que se denomina “Lipibolsas Granel 2025”, la cual está sujeta a las siguientes bases:

PRIMERO: Lipigas realizará una promoción para sus clientes Granel Residencial de “**GLP**” (clientes cuya vivienda se abastece de gas licuado a través de un tanque individual). Esta promoción tiene por objetivo incentivar la compra anticipada de su consumo de GLP a un precio especial. La promoción pone a disposición del cliente diez opciones de LipiBolsas, que consisten en una cantidad definida de Litros de gas licuado, donde los clientes podrán elegir la bolsa más conveniente.

SEGUNDO: La promoción estará disponible para compra hasta el 31 de Diciembre de 2025 y será válida sólo para personas naturales residentes en territorio chileno, clientes Granel Residencial GLP de Lipigas. Quedan excluidos, clientes que mantienen convenio vigente con Lipigas, donde se indica que no podrán acceder a la compra de Lipibolsas y clientes que al inicio de la campaña se encuentren bloqueados (cliente inhabilitado para realizar pedido) por deuda.

TERCERO: Cada cliente podrá comprar una de las diez LipiBolsas Granel disponibles en la Sucursal Virtual de Lipigas, equivalente a un volumen de gas que se abonará a la cuenta del cliente, de la cual se descontarán los litros de cada inyector realizado a partir del inyector



posterior a la compra de la Lipibolsa hasta su término. La LipiBolsa Granel aplicará sólo al domicilio registrado al momento de la compra.

La vigencia de las LipiBolsas Granel es indefinida, sin embargo, de consumir la totalidad de los litros comprados por concepto Lipibolsa, los siguientes inyectos o los excesos resultantes de un inyectto que sobrepase el saldo adquirido en la Lipibolsa, se facturarán de acuerdo con el procedimiento normal de venta para clientes Granel Residencial sin las condiciones de la promoción.

Sin embargo, si el cliente requiere una nueva LipiBolsa, podrá solicitar una segunda compra, con la condición de haber realizado una compra anterior en el periodo de venta de la campaña, es decir, antes del 30 de Junio de 2025.

En caso de que el cliente no utilice la totalidad de los litros de GLP comprados en la Lipibolsa, no podrá solicitar la devolución del saldo valorizado al precio del litro GLP de compra de la Lipibolsa.

Sin perjuicio de lo anterior, el cliente podrá solicitar el reembolso dentro de los primeros 10 (diez) días posteriores a la compra de la LipiBolsa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 bis de la ley 19.946 de protección al consumidor. Asimismo, el cliente podrá hacer uso del derecho de devolución cuando el cliente comunique el cambio de domicilio, el cual deberá acreditar presentado una foto o documento de la promesa de compraventa, certificado de dominio vigente, o cualquier otro documento que acredite el cambio de domicilio que se notifica. Una vez recibido el documento Lipigas dentro del plazo de 10 días hábiles deberá entregar una respuesta a su solicitud, procediendo al reembolso de lo solicitado.

CUARTO: El valor de cada LipiBolsa Granel se calcula en base al precio de lista vigente al 04 de Enero del 2025 publicada en el sitio web de Lipigas, aplicando un descuento especial adicional al descuento por consumo o tarifa normal correspondiente a cada cliente.

QUINTO: Las LipiBolsas Granel podrán ser compradas única y exclusivamente a través de la sucursal virtual de Lipigas en www.lipigas.cl mediante tarjetas de crédito de sistema Transbank hasta en 12 cuotas precio contado. El pago con tarjetas de crédito puede tener costos asociados. Consulte con el emisor de su tarjeta de crédito para mayor información.



SEXTO: : Para promover el incentivo y uso de la LipiBolsa, Lipigas a lo largo del año realizará 2 (Dos) sorteos, consistentes en giftcard por \$500.000 de canjeables en la plataforma Apprecio, un año de gas gratis con un tope de \$500.000 o un recambio de caldera a elección del cliente. El primer sorteo se realizará el día 14 de julio de 2025, y en el cual se elegirán 7 siete ganadores recibiendo cada ganador una gifcard, de acuerdo con las bases legales del concurso que se establecerán en su oportunidad. El segundo sorteo se realizará el día 7 de septiembre de 2025, y en el cual en el cual se elegirán 3 tres ganadores, de acuerdo con las bases legales del concurso que se establecerán en su oportunidad. En este sorteo participan todas las compras de Lipibolsas vendidas en los canales Medidor GLP-Gas Natural y Granel Residencial.

SEPTIMO: Todos los clientes (exceptuando clientes con bloqueo por deuda y clientes que mantienen convenio vigente con Lipigas donde se indica que no podrán acceder a la compra de Lipibolsas), podrán adquirir una de las diez LipiBolsas disponibles eligiendo una de ellas en la Sucursal Virtual de Lipigas. Las Lipibolsas son de 600, 1000, 1400, 1800, 2200, 2600, 3000, 5000, 8000 y 12000 Litros.

OCTAVO: Una vez finalizado exitosamente el proceso de compra de una LipiBolsa, no se podrá poner término de manera unilateral a la presente promoción.

NOVENO: Las presentes bases se mantendrán disponibles en la página web de Lipigas: <https://www.lipigas.cl/hogar/promociones>

DECIMO: Se deja constancia que, al momento de confirmar la compra por parte del cliente, este acepta las condiciones de las presentes bases.

La campaña será informada al público a través de todos los medios de comunicación que Lipigas estime pertinentes, tales como: diario, correo electrónico, redes sociales, minisitios, landings y sitio web de Lipigas.

Lipigas se reserva el derecho de modificar las presentes bases en caso de necesidad justificada.

Cualquier controversia que surja respecto a la aplicación de estas bases será resuelta en forma interna y sumaria por las autoridades de Lipigas o su representante legal.



UNDECIMO: La personería de don Johann Rolfs Yebbers y de don Luis Alberto Orlandi Arrate para representar a Empresas Lipigas S.A., consta de las escrituras públicas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha de fecha 26 de Diciembre de 2016 y 17 de Octubre de 2014, respectivamente.

LUIS ALBERTO ORLANDI

EMPRESAS LIPIGAS S.A.

JOHANN ROLFS YEBERS

EMPRESAS LIPIGAS S.A.